

## Consultoría para la realización del diseño muestral para la Encuesta Nacional de Microempresas

### I. Antecedentes.

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por Ley No.18.602 que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme) es la unidad ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) que tiene como cometido - en coordinación con las restantes políticas del Poder Ejecutivo- promover la mejora de aquellos aspectos tecnológicos, gerenciales y de recursos humanos en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) que mejoren su capacidad de competencia a nivel nacional e internacional.

Dinapyme cuenta con diversos antecedentes de implementación de encuestas focalizadas en el universo de Mipymes. En particular, la “Encuesta Nacional de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”<sup>1</sup> se realizó en los años 2008, 2012, 2013 (panel) y 2017, con el objetivo principal de conocer las características y necesidades de este sector empresarial.

### II. Objetivos de la consultoría.

El objetivo de la consultoría es contratar los servicios de una empresa para la realización del **diseño muestral** de la Primer Encuesta Nacional de Microempresas (ENM). El objetivo es realizar una encuesta representativa de las microempresas formales (con y sin dependientes) de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 504/007 de los sectores de Industria, Comercio y Servicios (seleccionados).

Cobertura de la Encuesta:

- Territorial: Todas las empresas formales que se ubican en el territorio Nacional.

---

<sup>1</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-mipymes>.

- Sectorial: se incluyen las siguientes secciones de actividad según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU revisión 4) para las siguientes secciones:
  - C. Industrias Manufactureras,
  - G. Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos de motor y de motocicletas,
  - H. Transporte y almacenamiento,
  - I. Alojamientos y servicios de comida,
  - J. Información y comunicación,
  - L. Actividades Inmobiliarias,
  - M. Actividades profesionales, científicas y técnicas,
  - N. Actividades administrativas y servicios de apoyo,
  - S. Otras Actividades de servicio.

### III. Actividades clave.

La empresa proponente deberá realizar una propuesta detallada que incluya al menos las siguientes actividades:

- 1.1. Estimar el tamaño de muestra teórico y esperado.
- 1.2. Realizar recomendaciones con respecto a técnicas para abordar la no respuesta: sobremuestreo, imputación de valores faltantes y (re)muestreo para cubrir no respuestas.
- 1.3. Seleccionar la muestra y los criterios de implementación (réplicas), atendiendo a las recomendaciones realizadas para abordar la posible no respuesta.
- 1.4. Elaborar los expansores teóricos.
- 1.5. Estimar los expansores finales, proponiendo ajustes posteriores al trabajo de campo, como por ejemplo: ajustes por cambio de actividad económica, ajustes por no respuesta y técnicas de calibración y suavizamiento de valores atípicos.
- 1.6. Acompañamiento del trabajo de campo, realizando recomendaciones o muestreos adicionales para garantizar un tamaño de muestra efectivo con los niveles de representatividad y precisión deseados.

La lista de Actividades previamente indicada es a modo de guía y no debe interpretarse como taxativa, debiendo considerarse todas las tareas necesarias para la obtención de una muestra representativa para la implementación de la Encuesta Nacional de Microempresas.

Para la realización de las tareas ANDE y DINAPYME proveerán al equipo consultor del Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) que elabora anualmente el Instituto Nacional de Estadística, el cual oficiara de marco muestral de la encuesta.

## IV. Productos Esperados.

Los entregables de la consultoría serán los siguientes:

1. Informe con propuesta de diseño muestral, incluyendo: estimación del tamaño de muestra teórico, técnicas de selección de la muestra propuesta, cálculo de expansores y propuesta de ajustes posteriores. El informe deberá ser realizado en continua coordinación con técnicos de ANDE y DINAPYME.
2. Muestra seleccionada a partir de la metodología establecida en el informe inicial.
3. Informe metodológico final: incluye consideraciones a partir de los resultados efectivos obtenidos a partir del campo de la encuesta: tamaño efectivo de la muestra, calidad y precisión de las estimaciones, error muestral y expansores finales.

## V. Cronograma de Entregas.

Producto	Fecha prevista de entrega
Producto 1:	A los 20 días de la firma del contrato
Producto 2	Base de datos conteniendo las empresas seleccionadas en la muestra.
Producto 3:	A los 180 días de la firma del contrato y en función de la implementación del campo de la encuesta.

## VI. Consideraciones.

Las actividades clave de la presente consultoría se suceden con una distancia temporal significativa entre ellas, generándose un impasse entre la entrega del producto 1 y 2 y el producto 3. Esto se debe a la necesidad de contar con el levantamiento de la información para poder realizar los ajustes correspondientes al informe final de diseño muestral.

## VII. Cronograma de Pagos.

Las condiciones de pago se basarán en los entregables del proyecto. Los pagos serán realizados de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Producto	Fecha prevista de entrega
Producto 1:	40%
Producto 2:	20%
Producto 2:	40%

## VIII. Criterios de evaluación.

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación integrado por técnicos de ANDE y DINAPYME. En primer lugar, se evaluará y puntuará la conformidad técnica de las propuestas recibidas, antes de proceder a la evaluación y puntuación de las cotizaciones de precios.

### Evaluación técnica (70 puntos)

Las propuestas técnicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio/términos de referencia detallados previamente y según los criterios de evaluación detallados a continuación.

Criterios	Puntaje máximo
Enfoque técnico, metodología y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto.	20
Experiencia profesional del consultor o equipo del proyecto con competencia comprobada en procesos de similares características (currículos, etc.)	40
Perfil del consultor responsable en diseños muestrales de encuestas representativas.	10
<i>Suma total de todos los criterios</i>	70

### **Evaluación financiera (30 puntos)**

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo de 42 puntos en la evaluación técnica (60% de la evaluación técnica).

La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 30, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

Puntaje de la propuesta X = 30 \* (precio de la propuesta de menor precio / precio de la propuesta X)

### **Puntaje total**

El puntaje total para cada propuesta será la suma del puntaje técnico y el puntaje financiero. El puntaje máximo total es de 100 puntos

## **IX. Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado.**

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización; así como desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente documento; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por cualquier causa y en cualquier oportunidad, sin generar derecho alguno a los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, por ningún concepto.

## **X. Consentimiento para el tratamiento de datos**

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en

calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008

y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

## **XI. Incompatibilidades.**

No podrán ser consultores/as las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE. Esta condición no aplicará a Instituciones.

## **XII. Consultas y aclaraciones.**

Los interesados podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, exclusivamente por escrito al mail [evaluacionymonitoreo@ande.org.uy](mailto:evaluacionymonitoreo@ande.org.uy). Las consultas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

## **XIII. Recepción de Propuestas.**

La propuesta debe contener:

1. Propuesta técnica, en respuesta a los objetivos y requisitos detallados en estos términos de referencia, y la experiencia profesional del consultor, equipo consultor o firma de consultoría, en trabajos específicos de diseño muestral y demás asesoramiento estadístico.
2. Propuesta económica en pesos uruguayos.

Se deberá enviar por correo electrónico a la dirección: [llamados@ande.org.uy](mailto:llamados@ande.org.uy) hasta el día: 19 de Julio del 2023 a las 14:00hs. Se debe incluir la siguiente referencia en el asunto del mensaje de correo electrónico: *"E&M01\_2023 – Diseño Muestral ENM"*.